

DECRETO EXENTO N° 3361 /

RETIRO, 04 Noviembre de 2014.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales para habilitación de Sala REAS, del Cesfam de Retiro.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de materiales de ferretería para habilitar Sala REAS, del Cesfam de Retiro a proveedor José Lindor Navarrete Muñoz y Cía. Limitada Rut 76.072.333-9.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$222.850.-** (Doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PAOLA MEZA GONZALEZ  
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-